



ACTA N° 22/2025 (A.S. N° 22 – 13/11/2025)

En la Ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, en la Sala de Sesiones de la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, el once de noviembre del año dos mil veinticinco, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Prof.Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las catorce horas, con la presencia de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

ASISTENTES

| | |
|---|----------------------------------|
| Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, | Decano y Presidente |
| Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta, | Vicedecano |
| Prof.Ing.Agr. Cristhian Javier Grabowski Ocampos, | Miembro Docente |
| Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel Caballero Mascheroni, | Miembro Docente |
| Prof.Ing.For. Oscar Manuel De Jesús Vera Cabral, | Miembro Docente |
| Prof.Ing.Agr. Cipriano Ramón Enciso Garay, | Miembro Docente |
| Prof.Ing.Agr. Estela Mari Cabello Cardozo, | Miembro Docente |
| Prof.Ing.Agr. Gustavo Adolfo Rolón Paredes, | Miembro Docente |
| Ing.Agr. Wilma Elizabeth Benítez Moran, | Miembro Graduado |
| Ing.Agr. Coral Noemi Boschert Arce, | Miembro Graduado |
| Ing.Agr. Bettyna Elianne Levy Basualdo, | Miembro Graduado |
| Univ. Fernando José Páez Tatton, | Miembro Estudiantil |
| Univ. Rut Araceli Aguilar Paredes, | Miembro Estudiantil |
| Univ. Verónica María Coronel Ayala, | Miembro Estudiantil |
| Prof.Abg. Patricia Bordón Salinas, | Secretaria del Consejo Directivo |



Prof.Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



ACTA N° 22/2025 (A.S. N° 22 – 13/11/2025)

ORDEN DEL DÍA

- 1°) *Aprobación del Acta N° 21 del Consejo Directivo, Sesión Ordinaria del 31 de octubre de 2025.*
- 2°) *Expedientes ingresados*
- 3°) *Homologar lo actuado por el Decano.*
- 4°) *Asuntos Varios.*
- 5°) *Informe Verbal del presidente y miembros.*



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 22 (A.S. N° 22 - 13/11/2025)
RESOLUCIÓN N° 840-00-2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 21 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2025, SESIÓN ORDINARIA, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

San Lorenzo, 13 de noviembre de 2025

VISTO

La remisión por correo electrónico del Acta N° 21 del 31 de octubre de 2025, SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, con la moción de aprobación sin modificaciones de miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

840-01-2025 **APROBAR** el Acta N° 21 del 31 de octubre de 2025, SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 22 (A.S. N° 22 - 13/11/2025)
RESOLUCIÓN N° 841-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "PLAZAS VERDES; ARBORIZACIÓN CON ESPECIES FORESTALES Y FRUTALES PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO DEL BARRIO FRACCIÓN PERPETUO SOCORRO", PRESENTADO POR LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.

San Lorenzo, 13 de noviembre de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 6369/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Plazas verdes; Arborización con Especies Forestales y Frutales para el Bienestar Comunitario del barrio Fracción Perpetuo Socorro", presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Pedro Juan Caballero; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria "Plazas verdes; Arborización con Especies Forestales y Frutales para el Bienestar Comunitario del barrio Fracción Perpetuo Socorro", presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Pedro Juan Caballero;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

841-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "**PLAZAS VERDES; ARBORIZACIÓN CON ESPECIES FORESTALES Y FRUTALES PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO DEL BARRIO FRACCIÓN PERPETUO SOCORRO**", presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Pedro Juan Caballero.

841-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 22 (A.S. N° 22 - 13/11/2025)
RESOLUCIÓN N° 842-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "VISITA AL CENTRO DE PROTECCIÓN Y CUIDADOS DEL ADULTO MAYOR: DELCY ÁLVAREZ LÓPEZ", PRESENTADO POR LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.

San Lorenzo, 13 de noviembre de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 6652/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Visita al centro de protección y cuidados del adulto mayor: Delcy Álvarez López", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria "Visita al centro de protección y cuidados del adulto mayor: Delcy Álvarez López", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

842-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "VISITA AL CENTRO DE PROTECCIÓN Y CUIDADOS DEL ADULTO MAYOR: DELCY ÁLVAREZ LÓPEZ", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero.

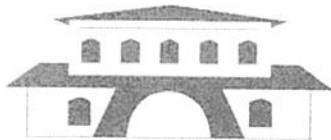
842-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 22 (A.S. N° 22 - 13/11/2025)
RESOLUCIÓN N° 843-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN LA ESCUELA", PRESENTADO POR LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ.

San Lorenzo, 13 de noviembre de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 6919/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Alimentación saludable en la escuela", presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial San Pedro del Ycuamandyyú; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria "Alimentación saludable en la escuela", presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial San Pedro del Ycuamandyyú;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

843-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "**ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN LA ESCUELA**", presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial San Pedro del Ycuamandyyú.

843-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 22 (A.S. N° 22 - 13/11/2025)
RESOLUCIÓN N° 844-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "I JORNADA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN PROTECCIÓN VEGETAL: MANEJO INTEGRADO DE ENFERMEDADES EN EL CULTIVO DE FRUTILLA" ACTIVIDAD A SER IMPLEMENTADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROTRI, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN.

San Lorenzo, 13 de noviembre de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 7049/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "I Jornada de divulgación científica del Grupo de Investigación en Protección Vegetal: Manejo integrado de enfermedades en el cultivo de Frutilla" actividad a ser implementada en el marco del Programa ProTRI, presentado por la Dirección de Investigación; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria "I Jornada de divulgación científica del Grupo de Investigación en Protección Vegetal: Manejo integrado de enfermedades en el cultivo de Frutilla" actividad a ser implementada en el marco del Programa ProTRI, presentado por la Dirección de Investigación;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

844-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "I JORNADA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN PROTECCIÓN VEGETAL: MANEJO INTEGRADO DE ENFERMEDADES EN EL CULTIVO DE FRUTILLA" actividad a ser implementada en el marco del Programa ProTRI, presentado por la Dirección de Investigación.

844-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 22 (A.S. N° 22 - 13/11/2025)
RESOLUCIÓN N° 845-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "DÍA DE CAMPO: COMPARTIENDO EXPERIENCIAS DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y EXTENSIÓN", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FILIAL CAAZAPÁ.

San Lorenzo, 13 de noviembre de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 7059/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Día de Campo: Compartiendo experiencias de trabajos de investigación, docencia y extensión", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica de la Filial Caazapá; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria "Día de Campo: Compartiendo experiencias de trabajos de investigación, docencia y extensión", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica de la Filial Caazapá;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

845-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "**DÍA DE CAMPO: COMPARTIENDO EXPERIENCIAS DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y EXTENSIÓN**", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica de la Filial Caazapá.

845-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 22 (A.S. N° 22 - 13/11/2025)
RESOLUCIÓN N° 846-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "IDENTIFICACIÓN DE ÁRBOLES NATIVOS Y COLOCACIÓN DE PLACAS CON CÓDIGO QR EN EL COLEGIO NACIONAL SAN BLAS", PRESENTADO POR LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.

San Lorenzo, 13 de noviembre de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 6989/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Identificación de árboles nativos y colocación de placas con código QR en el Colegio Nacional San Blas", presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Filial Pedro Juan Caballero; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria "Identificación de árboles nativos y colocación de placas con código QR en el Colegio Nacional San Blas", presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Filial Pedro Juan Caballero;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

846-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "IDENTIFICACIÓN DE ÁRBOLES NATIVOS Y COLOCACIÓN DE PLACAS CON CÓDIGO QR EN EL COLEGIO NACIONAL SAN BLAS", presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Filial Pedro Juan Caballero.

846-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 22 (A.S. N° 22 - 13/11/2025)
RESOLUCIÓN N° 847-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “CHARLA INFORMATIVA SOBRE GESTIÓN Y DESARROLLO DE REMATES EN EL SECTOR AGROPECUARIO”, PRESENTADO POR LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA – CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 13 de noviembre de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 7127/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado “Charla informativa sobre Gestión y desarrollo de remates en el sector agropecuario”, presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria – Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria “Charla informativa sobre Gestión y desarrollo de remates en el sector agropecuario”, presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria – Casa Matriz;

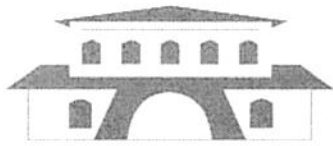
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

847-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado “**CHARLA INFORMATIVA SOBRE GESTIÓN Y DESARROLLO DE REMATES EN EL SECTOR AGROPECUARIO**”, presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria – Casa Matriz.

847-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 22 (A.S. N° 22 - 13/11/2025)
RESOLUCIÓN N° 848-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “TALLER SOBRE TÉCNICAS DE EVALUACIÓN DE GERMOPLASMA DE SOJA PARA LA TOLERANCIA AL ESTRÉS HÍDRICO”, PRESENTADO COMO ACTIVIDAD PROPIA DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, A TRAVÉS DEL CENTRO DE LIDERAZGO EN AGRICULTURA.

San Lorenzo, 13 de noviembre de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 6655/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado “Taller sobre técnicas de evaluación de germoplasma de soja para la tolerancia al estrés hídrico”, presentado como actividad propia de la Dirección de Extensión Universitaria, a través del Centro de Liderazgo en Agricultura; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria “Taller sobre técnicas de evaluación de germoplasma de soja para la tolerancia al estrés hídrico”, presentado como actividad propia de la Dirección de Extensión Universitaria, a través del Centro de Liderazgo en Agricultura;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

848-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado “**TALLER SOBRE TÉCNICAS DE EVALUACIÓN DE GERMOPLASMA DE SOJA PARA LA TOLERANCIA AL ESTRÉS HÍDRICO**”, presentado como actividad propia de la Dirección de Extensión Universitaria, a través del Centro de Liderazgo en Agricultura.

848-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 22 (A.S. N° 22 - 13/11/2025)
RESOLUCIÓN N° 849-00-2025

"POR LA CUAL SE APLICA SANCIÓN DE ANULACIÓN COMPLETA DE PUNTUACIÓN EN EXAMEN Y ANULACIÓN DE MÉRITOS ACADÉMICOS DE ASIGNATURA CURSADA POR LAS ESTUDIANTES JAZMÍN MARÍA PAZ MENDOZA DUARTE Y YANINA BELÉN SEGOVIA BOGADO, DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, POR HECHO DE FRAUDE".

San Lorenzo, 13 de noviembre de 2025

VISTO:

La Nota de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Expediente N° 6922/2025 por la que hace referencia a la nota enviada por el Prof. Ing Amb. Osvaldo Frutos González, Director de la Carrera Ingeniería Ambiental en la que eleva para su consideración, la situación presentada con las estudiantes JAZMÍN MARÍA PAZ MENDOZA DUARTE, con C.I. N° 6.194.505 y YANINA BELÉN SEGOVIA BOGADO con C.I. N° 5.625.966, quienes fueron sorprendidas compartiendo resultados de ejercicios del examen y papel con anotaciones de temas evaluados en el Segundo Examen Parcial de la asignatura Física Especial del Tercer Semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental y por consiguiente los Miembros del Tribunal Examinador procedieron a labrar Acta a fin de dejar constancia y se pone a consideración para proceder conforme el Reglamento Disciplinario de la UNA; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; El Expediente N° 6922/2025, con la nota enviada por el Prof. Ing Amb. Osvaldo Frutos González, Director de la Carrera Ingeniería Ambiental en la que eleva la situación presentada con las estudiantes JAZMÍN MARÍA PAZ MENDOZA DUARTE, con C.I. N° 6.194.505 y YANINA BELÉN SEGOVIA BOGADO con C.I. N° 5.625.966, quienes fueron sorprendidas compartiendo resultados de ejercicios del examen y papel con anotaciones de temas evaluados en el Segundo Examen Parcial de la asignatura Física Especial del Tercer Semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental y por consiguiente los Miembros del Tribunal Examinador procedieron a labrar Acta a fin de dejar constancia y, en consideración a lo establecido en el Reglamento Disciplinario UNA: Artículo 20°- Constituyen faltas graves, académicas, cometidas por los estudiantes, las siguientes: a) Defraudar, plagiar, suplantar, o emplear cualquier engaño o artimaña en cualquier examen, prueba, evaluación, trabajo de grado o postgrado, monográfico o de campo, o en procesos académicos o inducir a otros a cometerlos y, el Artículo 26° Serán aplicadas a las faltas graves académicas cometidas por los estudiantes, las siguientes sanciones, en orden creciente:... - Inc. b) Recursar la asignatura: Si la falta consiste en fraude cometido por primera vez en examen parcial y/o final, el estudiante tendrá como sanción la anulación completa de la puntuación en dichos exámenes, y deberá recursar la asignatura.

Que considerando que el hecho denunciado constituye una FALTA ACADÉMICA GRAVE, se aplica el PROCEDIMIENTO ABREVIADO, conforme lo dispone el Artículo 142°- El estudiante que cometa las faltas académicas graves previstas en los incisos a), b), c), d), e) y f) del artículo respectivo o la falta académica leve prevista en el inciso d) del artículo respectivo será sancionado según se establece en este Capítulo, previo proceso sumarísimo, estos cumplidos en informe del hecho ocurrido, fue labrada un Acta con firma de testigos y, Que el Director Académico recibió el Acta donde se hace constar el hecho, y la oportunidad de descargo ante la Encargada de Cátedra y Jefa de Trabajos Prácticos de la Asignatura, aceptando las implicadas el mal comportamiento y disculpándose por lo ocurrido;

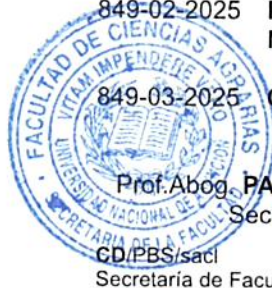
Teniendo en cuenta las precitadas leyes y en concordancia con reglamentaciones vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

849-01-2025 **ANULAR** por hecho de fraude, en forma completa la puntuación en examen de la asignatura Física Especial del Tercer Semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental y los méritos académicos adquiridos por las Estudiantes JAZMÍN MARÍA PAZ MENDOZA DUARTE y YANINA BELÉN SEGOVIA BOGADO en la referida asignatura durante el Segundo Periodo Académico de 2025, implicando esto que las afectadas deberán cursar y adquirir nuevamente todos los requisitos académicos.

849-02-2025 **INCORPORAR** la presente Resolución al legajo de las Estudiantes JAZMÍN MARÍA PAZ MENDOZA DUARTE y YANINA BELÉN SEGOVIA BOGADO.

849-03-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA
Decano y Presidente



Acta N° 22 (A.S. N° 22 - 13/11/2025)
RESOLUCIÓN N° 850-00-2025

"POR LA CUAL SE APLICA SANCIÓN DE ANULACIÓN COMPLETA DE PUNTUACIÓN EN EXAMEN Y ANULACIÓN DE MÉRITOS ACADÉMICOS DE ASIGNATURA CURSADA POR ELÍAS ANAEL CABAÑAS CRISTALDO, ESTUDIANTE DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, POR HECHO DE FRAUDE".

San Lorenzo, 13 de noviembre de 2025

VISTO:

La Nota de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Expediente N° 6603/2025 por la que hace referencia al memorándum enviado por el Prof.Ing.Agr. Julio Sala Mayeregger, Director de la Carrera Ingeniería Agronómica que eleva nota presentada por el Prof.Ing.Agr. Julio Acosta Charello, Encargado de la asignatura Redacción Técnica - primer semestre, primera sección; en la cual informa de un caso de fraude por parte del estudiante Elías Anael Cabañas Cristaldo, con C.I. N° 6.155.676, en el segundo examen parcial de la asignatura, y pone a consideración para lo establecido en el Reglamento Disciplinario de la UNA; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; El Expediente N° 6603/2025, en la que se hace constar en Acta que el pasado día 20 del corriente mes y año, en ocasión de la segunda evaluación correspondiente a la materia Redacción Técnica, llevada a cabo en el auditorio N° 2, en el horario de 13: 00 h, durante el desarrollo de la misma, se ha percibido un comportamiento anormal del estudiante ELÍAS ANAEL CABAÑAS CRISTALDO quien se encontraba participando de esa evaluación, se verificó y encontró entre las hojas de su examen, un elemento considerado como material de fraude el cual, conjuntamente con la hoja de examen, se adjunta como prueba, y en consideración a lo establecido en el Reglamento Disciplinario UNA: Artículo 20°- Constituyen faltas graves, académicas, cometidas por los estudiantes, las siguientes: a) Defraudar, plagiar, suplantar, o emplear cualquier engaño o artimaña en cualquier examen, prueba, evaluación, trabajo de grado o postgrado, monográfico o de campo, o en procesos académicos o inducir a otros a cometerlos, y el Artículo 26° Serán aplicadas a las faltas graves académicas cometidas por los estudiantes, las siguientes sanciones, en orden creciente:... - Inc. b) Recursar la asignatura: Si la falta consiste en fraude cometido por primera vez en examen parcial y/o final, el estudiante tendrá como sanción la anulación completa de la puntuación en dichos exámenes, y deberá recursar la asignatura.

Que considerando que el hecho denunciado por la Docente constituye una FALTA ACADÉMICA GRAVE, se aplica el PROCEDIMIENTO ABREVIADO, conforme lo dispone el Artículo 142°- El estudiante que cometa las faltas académicas graves previstas en los incisos a), b), c), d), e) y f) del artículo respectivo o la falta académica leve prevista en el inciso d) del artículo respectivo será sancionado según se establece en este Capítulo, previo proceso sumarísimo, estos cumplidos en informe del hecho ocurrido por la Docente, la misma labró un Acta y adjuntó las pruebas.- y, El Director Académico se expidió en informe haciendo referencia al hecho;

Teniendo en cuenta las precitadas leyes y en concordancia con reglamentaciones vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

850-01-2025 **ANULAR** por hecho de fraude, en forma completa la puntuación en examen de la asignatura **REDACCIÓN TÉCNICA** de la **Carrera Ingeniería Agronómica** y los **méritos académicos** adquiridos por el Est. **ELÍAS ANAEL CABAÑAS CRISTALDO** en la referida asignatura durante el Segundo Periodo Académico de 2025, implicando esto que el afectado deberá cursar y adquirir nuevamente todos los requisitos académicos.

850-02-2025 **INCORPORAR** la presente Resolución al legajo del Est. **ELÍAS ANAEL CABAÑAS CRISTALDO**.

850-03-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 22 (A.S. N° 22 - 13/11/2025)
RESOLUCIÓN N° 851-00-2025

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013, CON ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2014".

San Lorenzo, 13 de noviembre de 2025

VISTO

La nota con Exp. N° 7116/2025, en la que se solicita la homologación de asignatura de Carrera Ingeniería en Ecología Humana, Plan de Estudios Año 2013, con asignatura de la Carrera Ingeniería Agroalimentaria, Plan de Estudios Año 2014, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la cual se hace referencia a la solicitud de homologación de asignatura de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana, Plan de Estudios Año 2013, con asignatura de la Carrera Ingeniería Agroalimentaria, Plan de Estudios Año 2014 y expide una propuesta de Plan de Homologación resultante del análisis comparativo entre contenidos programáticos;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

851-01-2025 **APROBAR** el Plan de Homologación de asignatura de Carrera Ingeniería en Ecología Humana, Plan de Estudios Año 2013, con asignatura de la Carrera Ingeniería Agroalimentaria, Plan de Estudios Año 2014, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

| Carrera Ingeniería en Ecología Humana Plan 2013 | Homologación | Carrera Ingeniería Agroalimentaria Plan 2014 |
|--|--------------|---|
| Microbiología General | ← | Microbiología General |

851-02-2025 **DISPONER** que la asignatura enmarcada dentro del plan de homologación vigente cuya homologación sea solicitada por estudiantes, sea asentada en la ficha académica correspondiente conforme a la presente Resolución.

851-03-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 22 (A.S. N° 22 – 13/11/2025)
RESOLUCIÓN N° 852-00-2025

"POR LA CUAL SE DENIEGA EL DERECHO DE EXAMEN EN CARÁCTER ESPECIAL PARA EL TERCER PERIODO DE EXÁMENES DE LA ASIGNATURA SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2025, A ESTUDIANTES DE LA CASA MATRIZ, POR NO AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES"

San Lorenzo, 13 de noviembre de 2025

VISTO

El Informe de la Dirección Académica con Exp. N° 7084/2025, en la se expide en referencia las notas presentadas por los estudiantes Tobías Ezequiel Samudio González con C.I. N° 5.117.425 y Araceli Mabel Sanabria Ferreira con C.I. N° 4.943.999, en la que solicitan su habilitación para presentarse al tercer llamado de Examen Final de la asignatura Seminario de Trabajo de Grado II del octavo semestre de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Orientación Protección Vegetal;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 1044-00-2017, "POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 269-00-2017 QUE ESTABLECE REQUISITO ACADÉMICO PARA POSEER DERECHO A EXÁMENES FINALES DE LA ASIGNATURA SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013 Y AÑO 2014, Y SE ESTABLECEN REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA MISMA ASIGNATURA", que establece los procedimientos para inscripción y evaluación de la asignatura Seminario de Trabajo de Grado II de las Carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Ecología Humana Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroalimentaria y Licenciatura en Administración Agropecuaria;

El Informe de la Dirección Académica en la que hace constar que en el primer y segundo informe académico semestral entregado por los docentes de la orientación, ambos estudiantes no consiguieron los méritos necesarios para poder rendir en el segundo llamado del examen final de la asignatura, debido a que no habían defendido aún el Anteproyecto del Trabajo Final de Grado como requisito previo para el examen de Seminario de Trabajo de Grado II y da el parecer DESFAVORABLE;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

852-01-2025 **DENEGAR** a los Estudiantes **TOBIÁS EZEQUIEL SAMUDIO GONZÁLEZ** y **ARACELI MABEL SANABRIA FERREIRA**, el derecho de examen en carácter especial para el tercer periodo de exámenes finales de la asignatura **Seminario de Trabajo de Grado II** de la Carrera Ingeniería Agronómica, del Segundo Periodo Académico de 2025, Casa Matriz.

852-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 22 (A.S. N° 22 - 13/11/2025)
RESOLUCIÓN N° 853-00-2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE PASANTÍAS Y EJEMPLARES Y DOCUMENTOS TESIS DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SE PROCEDE SEGÚN RESOLUCIÓN N° 882-00-2022 Y SE DEVUELVE EXPEDIENTE PARA AMPLIAR DOCUMENTACIONES E INFORME".

San Lorenzo, 13 de noviembre de 2025

VISTO

Los Informes con Exp. 7161 y 7015 de 2025 de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la que eleva las solicitudes de autorización de recepción de Actas de evaluación de pasantías, tesis y ejemplares de documentos de tesis, con plazo de entrega fenecido; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 566-00-2015, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS DE PASANTÍA Y TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", que en el Art. 23 del Reglamento de Pasantía menciona: "El Acta final de la Mesa Evaluadora es el documento oficial que la Coordinación de Pasantía enviará a la Dirección Académica para que la misma acredite al estudiante el cumplimiento de este requisito de graduación, en un plazo máximo de 15 días, a partir de la fecha de presentación, caso contrario la presentación quedará sin efecto" y el Reglamento de Tesis en su Art. 42. "Los ejemplares del documento de tesis deberán estar firmados por todos los miembros del Comité Asesor de Tesis; estos ejemplares refrendados serán entregados al Coordinador de Tesis, quien en un plazo máximo de un periodo lectivo posterior a la defensa de la tesis deberá remitir el Acta de evaluación de Tesis a la Dirección Académica para su registro oficial y distribuir los ejemplares del documento de tesis. De no cumplir con los plazos establecidos, la defensa de la tesis se considerará nula y el estudiante deberá realizar la inscripción de un nuevo tema de investigación"

La Resolución de Consejo Directivo N° 882-00-2022, POR LA CUAL SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS Y APLICACIÓN DE MULTAS POR ENTREGAS TARDÍAS DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE PASANTÍAS Y TESIS / EJEMPLARES DE DOCUMENTO TESIS DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO;

La Resolución N°: 330-00-2024, Art.49: "El estudiante iniciará a través de la Coordinación de TFG para la prórroga de recepción, a través del Consejo Directivo, cuyo plazo no podrá exceder de cuatro (4) periodos lectivos, de no cumplir con los plazos establecidos, la defensa del Trabajo Final de Grado se considerará nula y el estudiante deberá iniciar de nuevo el proceso de presentación y defensa."

El parecer de los Miembros de Consejo Directivo para autorizar la recepción de Actas de evaluación de Pasantías y Tesis y ejemplares de documentos de tesis conforme a procedimientos establecidos en la Resolución N° 882-00-2022 y devolver expediente que excede plazo de Res. N° 330-00-2024, para ampliar documentaciones e informe;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

853-01-2025 **AUTORIZAR** la recepción de **Acta de Evaluación de Pasantía** de la conforme a procedimientos establecidos en Resolución N° 882-00-2022, conforme se detalla a continuación:

Ingeniería Ambiental – Casa Matriz:

| Nombres y Apellidos | Fecha de Defensa (D) Fecha de Entrega (E) | Periodo de Atraso | Multa GS. |
|----------------------------|--|-------------------|-----------|
| Brisa Karina Flores Ojeda | D: 27/08/2025 E: 30/10/2025 | 1 (Un) | 50.000 |
| Myriam Elena Aquino Colmán | D: 27/08/2025 E: 30/10/2025 | 1 (Un) | 50.000 |
| César Iván Fretes Speratti | D: 26/06/2025 E: 30/10/2025 | 1 (Un) | 50.000 |





"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE PASANTÍAS Y EJEMPLARES Y DOCUMENTOS TESIS DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SE PROCEDE SEGÚN RESOLUCIÓN N° 882-00-2022 Y SE DEVUELVE EXPEDIENTE PARA AMPLIAR DOCUMENTACIONES E INFORME".

853-02-2025 **AUTORIZAR** la recepción de **Actas de Evaluación** de Tesis y Ejemplares de **Documentos de Tesis** de la conforme a procedimientos establecidos en Resolución N° 882-00-2022, conforme se detalla a continuación:

Ingeniería Ambiental – Casa Matriz:

| Nombres y Apellidos | Fecha de Defensa (D) Fecha de Entrega (E) | Periodo de Atraso | Multa GS |
|---------------------------------|--|-------------------|----------|
| Giovanni Alejandro Penoni Closs | D: 14/04/2025 E: 07/11/2025 | 1 (Un) | 100.000 |
| Anneliese Josefina Juilfs Flor | D: 30/06/2025 E: 07/11/2025 | 1 (Un) | 100.000 |
| María Belén Moreno Villalba | D: 11/04/2025 E: 12/11/2025 | 1 (Un) | 100.000 |

853-03-2025 **DEVOLVER** el expediente de solicitud de recepción de **Actas de Evaluación** de Tesis y Ejemplares de **Documentos de Tesis** en forma tardía del Estudiante **ESTEBAN RIBAS VARGAS**, de la Carrera Ingeniería Agronómica, Filial Pedro Juan Caballero, a fin de presentar informe del Orientador de Tesis que justifique el haber excedido el plazo establecido en Resolución N° 330-00-2024 (total de 28 periodos de atraso), y adjuntar las Actas refrendadas por miembros de mesa examinadora.

853-04-2025 **DEVOLVER** el expediente de solicitud de recepción de **Actas de Evaluación** de Tesis y Ejemplares de **Documentos de Tesis** en forma tardía de la Estudiante **JESSICA CAROLINA ORTIZ SÁNCHEZ**, de la Carrera Ingeniería Ambiental, a fin de presentar informe del Orientador de Tesis que justifique el haber excedido el plazo establecido en resolución N° 330-00-2024 (total de 9 periodos de atraso).

853-05-2025 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de multa por entrega de Documentaciones de Tesis en forma tardía según nómina y detalle de los apartados 853-01-2025 y 853-02-2025 de la presente Resolución.

853-06-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 22 (A.S. N° 22 – 13/11/2025)
RESOLUCIÓN N° 854-00-2025

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2026".

San Lorenzo, 13 de noviembre de 2025

VISTO

La nota de la Dirección Académica con Exp. N° 7204/2025, por la que eleva propuesta de Calendario de Actividades Académicas para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer y Segundo Periodo Académico del año 2026; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 56, inc. n) "Establecer el calendario académico de la Facultad";

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

854-01-2025 **ESTABLECER el Calendario de Actividades Académicas del Primer y Segundo Periodo Académico del Año 2026** para las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz y Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa Misiones y Secciones del Chaco, de acuerdo al siguiente detalle:

PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2026

| | |
|---|---|
| Periodo de Matriculación | Lunes 9 de febrero al viernes 13 de febrero de 2026 |
| Periodo de Matriculación para Tesistas | Lunes 9 de febrero al viernes 8 de mayo de 2026 |
| Periodo Lectivo | Lunes 16 de febrero al sábado 30 de mayo de 2026 |
| Periodo de Receso Académico | Lunes 1 al viernes 5 de junio de 2026 |
| Primer Periodo de Exámenes Finales | Lunes 8 junio al sábado 27 de junio de 2026 |
| Segundo Periodo de Exámenes Finales | Lunes 29 de junio al sábado 11 de julio de 2026 |
| Tercer Periodo de Exámenes Finales | Lunes 2 al sábado 14 de noviembre de 2026 |
| Fecha tope para la presentación y defensa de tesis de grado, trabajo de grado, trabajo final de grado y presentación de informe de pasantía | Sábado 11 de julio de 2026 |



CD/PBS/sac
Secretaría de Facultad



[Handwritten signature]



Acta N° 22 (A.S. N° 22 – 13/11/2025)

RESOLUCIÓN N° 854-00-2025

Página 2

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2026”.

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2026

| | |
|---|---|
| Periodo de Matriculación | Lunes 13 de julio al viernes 17 de julio de 2026 |
| Periodo de Matriculación para Tesistas | Lunes 13 de julio al viernes 9 de octubre de 2026 |
| Periodo Lectivo | Lunes 20 de julio al sábado 31 de octubre de 2026 |
| Periodo de Receso Académico | Lunes 2 al viernes 6 de noviembre de 2026 |
| Primer Periodo de Exámenes Finales | Lunes 9 al sábado 28 de noviembre de 2026 |
| Segundo Periodo de Exámenes Finales | Lunes 30 de noviembre al sábado 12 de diciembre de 2026 |
| Tercer Periodo de Exámenes Finales | Lunes 31 de mayo al sábado 12 de junio de 2027 |
| Fecha tope para la presentación y defensa de tesis de grado, trabajo de grado, trabajo final de grado y presentación de informe de pasantía | Miércoles 16 de diciembre de 2026 |

854-02-2025 **COMUNICAR**, Copiar y Archivar


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 22 (A.S. N° 22 – 13/11/2025)
RESOLUCIÓN N° 855-00-2025

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ARANCELES Y PLANES DE PAGOS DE MATRÍCULA PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DEL CHACO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2026”.

San Lorenzo, 13 de noviembre de 2025

VISTO

La nota de la Dirección Académica, con Exp. N° 7205/2025, en la que propone los Aranceles y Planes de Pago de Matrícula para las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales y Secciones del Chaco, correspondiente al Primer Periodo Académico de 2026; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 854-00-2025, que ESTABLECE el Calendario de Actividades Académicas del Primer y Segundo Periodo Académico del Año 2026 para las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz y Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa Misiones y Secciones del Chaco;

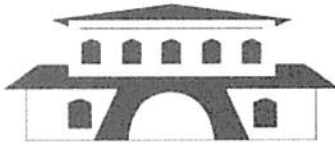
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

855-01-2025 **APROBAR** los Aranceles de matrícula de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales y Secciones del Chaco de la Universidad Nacional de Asunción, Primer Periodo Académico del 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|--|-------------|
| a) Para estudiantes que cursan una o más asignaturas en las Carreras de la FCA. | |
| Pago de Matriculación/Inscripción al contado | 450.000 Gs. |
| Pago de Matriculación/Inscripción fraccionado | 550.000 Gs. |
| b) Para estudiantes que solo deben presentar Pasantía, Pasantía I, Pasantía II, Tesis, Tesis de Grado, Trabajo de Grado, Trabajo Final de Grado. | 250.000 Gs. |





Acta N° 22 (A.S. N° 22 – 13/11/2025)
RESOLUCIÓN N° 855-00-2025
Página 2

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ARANCELES Y PLANES DE PAGOS DE MATRÍCULA PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DEL CHACO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2026”.

855-02-2025 **APROBAR** los Planes de Pago de matrícula de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales y Secciones del Chaco de la Universidad Nacional de Asunción, Primer Periodo Académico de 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

| MATRICULACIÓN/INSCRIPCIÓN | |
|---|-------------|
| Plan de pagos de Matriculación/Inscripción: Desde el Lunes 9 de febrero al viernes 13 de febrero de 2026. | |
| Primer Pago: Desde el Lunes 9 de febrero al Viernes 13 de Febrero de 2026 | 150.000 Gs. |
| Segundo Pago: Hasta el Jueves 21 de mayo de 2026 | 200.000 Gs. |
| Tercer Pago: Hasta el Jueves 21 de mayo de 2026 | 200.000 Gs. |
| Cierre del Plan de Pagos de Matriculación/Inscripción: Jueves 21 de mayo de 2026 | |
| Plan de pago para estudiantes que solo deben presentar: Pasantía I, Pasantía II y Tesis (Plan 1997), Trabajo de Grado (Plan 2005), Pasantía y Tesis de Grado (Plan 2006), Pasantía y Trabajo Final de Grado (Plan 2013, Plan 2013 Ajustado y Plan 2014) | |
| Único pago: desde el lunes 9 de febrero hasta el viernes 8 de mayo de 2026. | 250.000 Gs. |

Observación:

- Los que adeudan el pago de matrícula, **NO** serán habilitados para rendir exámenes finales.
- Queda a criterio del Consejo Directivo la reapertura del periodo de pago y definir el arancel de multa para los que soliciten matriculación/inscripción tardía y/o pago de la segunda y tercera cuota.

855-03-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 22 (A. S. N° 22 - 13/11/2025)
RESOLUCIÓN N° 856-00-2025

"POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ASIGNATURAS DEL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, 13 de noviembre de 2025

VISTO

La nota presentada por la Dirección de Admisión con Exp. N° 6965/2025, por la cual eleva la propuesta de actualización de Programas de Estudio de asignaturas del Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

856-01-2025 **APROBAR** la actualización de los **Programas de Estudio** de asignaturas del **Curso Probatorio de Ingreso** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, conforme a adjuntos del Expediente 6965/2025, detalladas a continuación:

| ASIGNATURA |
|----------------------------|
| BIOLOGÍA |
| COMUNICACIÓN |
| MATEMÁTICA |
| QUÍMICA GENERAL |
| INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA |

856-02-2025 **MANTENER** con **validez y vigencia** los demás **Programas de Estudio** de asignaturas del **Curso Probatorio de Ingreso** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**.

856-03-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 22 (A.S. N° 22 – 13/11/2025)
RESOLUCIÓN N° 857-00-2025

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL PROF. LIC. VICENTE ANTONIO MARÍA ACOSTA VERA COMO ENCARGADO DE CÁTEDRA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FILIAL CAAZAPÁ A FIN DE ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA".

San Lorenzo, 13 de noviembre de 2025

VISTO

La Nota con Exp. N° 7081/2025 del Prof. Lic. VICENTE ANTONIO MARÍA ACOSTA VERA, con C.I. N° 838.154, como profesor encargado de cátedra de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Caazapá, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo N° 477-00-2025, "POR LA CUAL SE NOMBRAN ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2025";

El parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo; y

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 857-01-2025 **ACEPTAR** la renuncia del Prof. Lic. VICENTE ANTONIO MARÍA ACOSTA VERA, al cargo de Encargado de Cátedra de la asignatura Informática del Primer Semestre de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, con antigüedad del 31 de octubre de 2025, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.
- 857-02-2025 **DAR las gracias** al Prof. Lic. VICENTE ANTONIO MARÍA ACOSTA VERA, por el valioso servicio prestado a la Facultad de Ciencias Agrarias como docente.
- 857-03-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA
Decano y Presidente



Acta N° 22 (A.S. N° 22 - 13/11/2025)
RESOLUCIÓN N° 858-00-2025

“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 13 de noviembre de 2025

VISTO

El informe del Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. “f”;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

858-01-2025 **HOMOLOGAR** lo actuado por el **Decano** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la

Resolución N° 1893/2025 del 3 de noviembre de 2025 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

| FECHA | HORA | ORIENTACIÓN | ESTUDIANTE |
|------------|-------|-----------------------------------|--|
| 10/11/2025 | 11:45 | Ingeniería Agrícola | Pablo Daniel Cantero Martínez C.I. N° 5.018.460 |
| 12/11/2025 | 13:00 | Suelos y Ordenamiento Territorial | Ana Elizabeth Ruiz Alarcón C.I. N° 3.862.640 |

Resolución N° 1896/2025 del 3 de noviembre de 2025 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

| FECHA | HORA | ESTUDIANTE |
|------------|-------|---|
| 13/11/2025 | 10:00 | Erika Inés Arce Hermosa C.I. N° 4.803.672 |
| 13/11/2025 | 10:30 | Alejandra Esther González Busto C.I. N° 5.068.796 |
| 13/11/2025 | 11:00 | Luz Antonela Quiñonez Ojeda C.I. N° 5.443.676 |
| 13/11/2025 | 16:00 | Nicole Ailín Dos Santos Smith C.I. N° 4.743.954 |
| 14/11/2025 | 10:00 | Ana Karla Oehme Vera C.I. N° 5.539.568 |
| 14/11/2025 | 11:00 | Vanessa Arminda Carmona Echeverría C.I. N° 4.425.615 |
| 17/11/2025 | 10:00 | Sara María Seux Mongelos C.I. N° 5.276.934 |
| 17/11/2025 | 11:00 | Lilian Monserrat Echague Ayala C.I. N° 6.733.499 |
| 17/11/2025 | 11:30 | Víctor Miguel Sánchez Sosa C.I. N° 5.898.209 |
| 17/11/2025 | 14:00 | Clarisa Arami Resquin Centurión C.I. N° 5.724.936 |
| 18/11/2025 | 11:00 | Ruth Marisol Caballero Flores C.I. N° 5.421.280 |



CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

Resolución N° 1898/2025 del 3 de noviembre de 2025 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA-MISIONES”

| FECHA | HORA | ORIENTACIÓN | ESTUDIANTE |
|------------|-------|---------------------|---|
| 06/11/2025 | 10:00 | Producción Agrícola | Tiara Aylen Flores Ruiz Diaz C.I. N° 7.100.196 |
| 06/11/2025 | 11:00 | Producción Agrícola | Armando José Centurión Dos Santos Moiola C.I. N° 5.208.024 |

Resolución N° 1901/2025 del 3 de noviembre de 2025 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

| FECHA | HORA | ESTUDIANTE |
|------------|-------|--|
| 11/11/2025 | 08:00 | Leyla María Almirón Serrano C.I. N° 5.737.577 |

Resolución N° 1907/2025 del 03 de noviembre de 2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES EN ACTAS DE EXÁMENES FINALES CON FECHAS FIJADAS DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2025 Y QUE NO HAN COMUNICADO CONFORME AL MECANISMO DE ORGANIZACIÓN DE EXÁMENES”.

Resolución N° 1909/2025 del 04 de noviembre de 2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “MEMORIAS DEL ARANDU: TRAYECTORIAS Y ENCUENTROS EN EL ESTUDIO DE LOS PUEBLOS GUARANÍES” PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA”.

Resolución N° 1922/2025 del 5 de noviembre de 2025 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

| FECHA | HORA | ESTUDIANTE |
|------------|-------|--|
| 10/11/2025 | 10:00 | Samuel Villalba Villalba C.I. N° 4.978.415 |
| 17/11/2025 | 10:00 | Giselle de las Nieves Aquino Martínez C.I. N° 4.866.756 |

Resolución N° 1925/2025 del 05 de noviembre de 2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “SEMINARIO: BIORED IBEROAMÉRICA. POTENCIALIDADES DE LOS MATERIALES BIOBASADOS Y SU TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA.

Resolución N° 1927/2025 del 5 de noviembre de 2025 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”



Handwritten signature



Handwritten signature



"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

| FECHA | HORA | ORIENTACIÓN | ESTUDIANTE |
|------------|-------|----------------|---|
| 07/11/2025 | 09:30 | Economía Rural | Joel Iván Barrios Lugo C.I. N° 4.274.370 |

Resolución N° 1930/2025 del 05 de noviembre de 2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD ACCIÓN CLIMÁTICA ESCOLAR", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL.

Resolución N° 1931/2025 del 05 de noviembre de 2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "HERMOSEAMIENTO DEL COMPLEJO HABITACIONAL SANTA ROSA DE LIMA", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FILIAL SANTA ROSA – MISIONES.

Resolución N° 1933/2025 del 05 de noviembre de 2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "PROMOCIÓN DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS EN COLEGIOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES", PRESENTADO POR LA FILIAL SANTA ROSA – MISIONES

Resolución N° 1935/2025 del 5 de noviembre de 2025 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

| FECHA | HORA | ORIENTACIÓN | ESTUDIANTE |
|------------|-------|----------------|--|
| 11/11/2025 | 09:00 | Economía Rural | Carlos Del Valle González C.I. N° 4.756.229 |
| 11/11/2025 | 09:40 | Economía Rural | Karina Alfonso Franco C.I. N° 5.558.946 |
| 11/11/2025 | 10:20 | Economía Rural | Florencia del Carmen Araujo Paredes C.I. N° 4.636.447 |

Resolución N° 1938/2025 del 6 de noviembre de 2025 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

| FECHA | HORA | ORIENTACIÓN | ESTUDIANTE |
|------------|-------|---------------------|---|
| 13/11/2025 | 09:00 | Ingeniería Agrícola | Agustín Rolón Martínez C.I. N° 5.358.508 |

Resolución N° 1955/2025 del 07 de noviembre de 2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "SEMINARIO GIS DAY - DÍA MUNDIAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL



CD/PBS/sad
Secretaría de Facultad



[Handwritten signature]



"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Resolución N° 1959/2025 del 07 de noviembre de 2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "4° FERIA DE MICRO EMPRENDEDORES", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO

Resolución N° 1983/2025 del 11 de noviembre de 2025 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

| FECHA | HORA | ESTUDIANTE |
|------------|-------|---|
| 14/11/2025 | 10:00 | Edith Vanessa Medina Acosta C.I. N° 4.812.959 |
| 14/11/2025 | 13:00 | Marcos Damián Acuña Mendoza C.I. N° 5.291.283 |
| 15/11/2025 | 10:00 | Angelica Beatriz Riveros Giménez C.I. N° 4.728.801 |

Resolución N° 1987/2025 del 11 de noviembre de 2025 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013-AJUSTADO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

| FECHA | HORA | ESTUDIANTE |
|------------|-------|---|
| 14/11/2025 | 09:00 | Hermes Matías Alviso Montiel C.I. N° 6.186.318 |
| 14/11/2025 | 11:00 | Romina Belén Benítez Gómez C.I. N° 4.219.768 |
| 14/11/2025 | 12:00 | Ilda Giannina Moreno Chávez C.I. N° 4.803.474 |
| 14/11/2025 | 14:00 | Emir Alexander Chamas Laila C.I. N° 4.685.603 |
| 14/11/2025 | 15:00 | Alejandra Belén Jiménez Esquivel C.I. N° 5.379.025 |
| 15/11/2025 | 09:00 | Mirian Larissa Godoy Burgos C.I. N° 6.710.531 |
| 15/11/2025 | 10:00 | Mario Alejandro Echeverría Gómez C.I. N° 6.550.935 |
| 15/11/2025 | 12:00 | Sofía Ydelsa Rótela Velázquez C.I. N° 5.306.172 |

858-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 22 (A.S. N° 22-13/11/2025)
RESOLUCIÓN N° 859-00-2025**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 13 de noviembre de 2025

VISTO

Las notas con Expedientes N° 6802, 6872, 6910, 6942, 6980, 7070/2025, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Trabajo Final de Grado, según comprobante de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

859-01-2025 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

| FECHA | HORA | ORIENTACIÓN | ESTUDIANTE |
|------------|-------|-----------------------------------|--|
| 20/11/2025 | 10:30 | Suelos y Ordenamiento Territorial | Lucas Hernán Ribera Montaña C.I. N° 9.209.789 |
| 21/11/2025 | 11:00 | Ingeniería Agrícola | Pablo Jesús Mujica Alonso C.I. N° 4.736.827 |
| 25/11/2025 | 10:00 | Suelos y Ordenamiento Territorial | Camila Gastón Heisecke C.I. N° 4.643.843 |
| 26/11/2025 | 10:00 | Suelos y Ordenamiento Territorial | Fabian Concepción Vázquez Ramírez C.I. N° 5.793.696 |
| 27/11/2025 | 08:30 | Suelos y Ordenamiento Territorial | Paula Lujan Martínez Reinoso C.I. N° 5.376.132 |
| 27/11/2025 | 10:00 | Suelos y Ordenamiento Territorial | Luis Gerardo García Mereles C.I. N° 4.977.829 |
| 27/11/2025 | 11:00 | Ingeniería Agrícola | Roberto Ariel Rolón Brun C.I. N° 4.499.527 |

859-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 22 (A.S. N° 22– 13/11/2025)
RESOLUCIÓN N° 860-00-2025**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2006, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 13 de noviembre de 2025

VISTO

La nota con Expediente N° 6856/2025, presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía del estudiante de la referida carrera, Plan de Estudios 2006; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros del citado estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitado para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

860-01-2025 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2006**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

| FECHA | HORA | ORIENTACIÓN | ESTUDIANTE |
|--------------|-------------|---------------------|--|
| 18/11/2025 | 09:00 | Producción Agrícola | Liz Carolina Maldonado Franco C.I. N° 4.838.211 |

860-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 22 (A.S. N° 22– 13/11/2025)
RESOLUCIÓN N° 861-00-2025**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 13 de noviembre de 2025

VISTO

Las notas con Expedientes N° 6758,6869,6990,7025,7072,7114 /2025, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

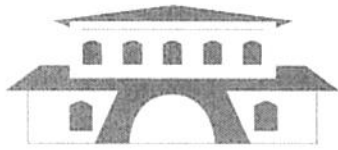
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

861-01-2025 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

| FECHA | HORA | ORIENTACIÓN | ESTUDIANTE |
|------------|-------|-----------------------------------|--|
| 14/11/2025 | 11:30 | Ingeniería Agrícola | Oscar Moisés Servín Quiñonez C.I. N° 4.750.372 |
| 18/11/2025 | 11:00 | Producción Agrícola | Mauricio Elías Morinigo Martínez C.I. N° 5.780.039 |
| 19/11/2025 | 10:00 | Producción Agrícola | Jhonatan Francisco Avalos Rodríguez C.I. N° 4.532.632 |
| 19/11/2025 | 10:45 | Producción Agrícola | Camila Azucena Román Britos C.I. N° 5.767.942 |
| 19/11/2025 | 11:25 | Producción Agrícola | Luz Carmelita Gómez Ortiz C.I. N° 4.433.644 |
| 19/11/2025 | 15:00 | Suelos y Ordenamiento Territorial | Sophia Belén Vargas Centurión C.I. N° 5.166.815 |
| 19/11/2025 | 16:00 | Suelos y Ordenamiento Territorial | Shirley Mailen González Martínez C.I. N° 4.906.744 |
| 20/11/2025 | 10:00 | Producción Agrícola | Claudio Gilberto García Ruiz Díaz C.I. N° 5.612.690 |
| 21/11/2025 | 08:00 | Suelos y Ordenamiento Territorial | Alberto Ramón Ojeda Valdez C.I. N° 5.144.586 |
| 21/11/2025 | 08:30 | Suelos y Ordenamiento Territorial | Gustavo Manuel Aguilera Verdun C.I. N° 5.461.284 |





Acta N° 22 (A.S. N° 22– 13/11/2025)
RESOLUCIÓN N° 861-00-2025
Página 2

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

| FECHA | HORA | ORIENTACIÓN | ESTUDIANTE |
|------------|-------|-----------------------------------|---|
| 21/11/2025 | 09:00 | Suelos y Ordenamiento Territorial | José María Maldonado Centurión C.I. N° 5.422.682 |
| 24/11/2025 | 11:00 | Suelos y Ordenamiento Territorial | Elias Kenichi Moriya Servin C.I. N° 4.507.293 |
| 25/11/2025 | 09:00 | Suelos y Ordenamiento Territorial | Cinthia Carolina Canteros C.I. N° 41.292.327 |
| 27/11/2025 | 10:00 | Producción Agrícola | María Sol Corvalán Balbuena C.I. N° 5.552.039 |

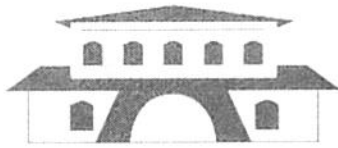
861-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 22 (A.S. N° 22– 13/11/2025)
RESOLUCIÓN N° 862-00-2025**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 13 de noviembre de 2025

VISTO

La nota con Expediente N° 7061/2025, presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía del estudiante de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro del citado estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitado para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

862-01-2025 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

| FECHA | HORA | ESTUDIANTE |
|------------|-------|--|
| 17/11/2025 | 11:00 | Gustavo Mongelós Portillo C.I. N° 4.318.705 |

862-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 22 (A.S. N° 22-13/11/2025)
RESOLUCIÓN N° 863-00-2025

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 13 de noviembre de 2025

VISTO

La nota con Expediente N° 6878/2025, presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado del estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitada para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;

Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo Final de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

863-01-2025 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

| FECHA | HORA | ESTUDIANTE |
|------------|-------|---|
| 26/11/2025 | 17:00 | Marikena Analy Caballero Martens C.I. N° 4.854.120 |

863-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 22 (A.S. N° 22- 13/11/2025)
RESOLUCIÓN N° 864-00-2025**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 13 de noviembre de 2025

VISTO

Las notas con Expedientes N° 6917,7037,7122/2025, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

864-01-2025 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de Informe de Pasantía de la Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

| FECHA | HORA | ESTUDIANTE |
|------------|-------|--|
| 18/11/2025 | 10:00 | José Eduardo Martínez Benegas C.I. N° 4.932.793 |
| 18/11/2025 | 14:00 | Sofía María Cristina Velázquez Doldán C.I. N° 5.443.064 |
| 21/11/2025 | 14:00 | Jimena María Ruiz Díaz Sánchez C.I. N° 4.610.362 |
| 25/11/2025 | 09:00 | Luz Mila Bogarin Martínez C.I. N° 4.752.456 |
| 25/11/2025 | 10:00 | Amílcar José María Schwarz Egusquiza C.I. N° 4.995.082 |

864-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 22 (A.S. N° 22-13/11/2025)
RESOLUCIÓN N° 865-00-2025

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

San Lorenzo, 13 de noviembre de 2025

VISTO

Las notas con Expedientes N° 6972,7013/2025, presentadas por la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de estudiantes de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Coordinación Académica, están habilitadas para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;

Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo Final de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

865-01-2025 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, conforme al siguiente detalle:

| FECHA | HORA | ORIENTACIÓN | ESTUDIANTE |
|------------|-------|---------------------|---|
| 21/11/2025 | 16:00 | Producción Animal | Natalia Martínez Martínez C.I. N° 6.001.245 |
| 21/11/2025 | 16:00 | Producción Agrícola | Jordi Daniel Riveros Cristaldo C.I. N° 5.563.072 |
| 27/11/2025 | 09:00 | Producción Agrícola | Liz Paola López Quevedo C.I. N° 5.087.961 |
| 05/12/2025 | 10:00 | Producción Agrícola | Carlos Secundino Ayala Ruiz C.I. N° 4.389.232 |

865-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 22(A.S. N° 22– 13/11/2025)
RESOLUCIÓN N° 866-00-2025**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013-AJUSTADO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

San Lorenzo, 13 de noviembre de 2025

VISTO

La nota con Expediente N° 6946/2025, presentada por la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía del estudiante de la referida Filial, Plan de Estudios 2013-Ajustado; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Coordinación Académica, está habilitada para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

866-01-2025 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación de Informe de Pasantía de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2013-Ajustado, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, conforme al siguiente detalle:**

| FECHA | HORA | ESTUDIANTE |
|------------|-------|--|
| 20/11/2025 | 18:00 | Iris Vaneza Rojas Ayala C.I. N° 5.605.813 |

866-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 22 (A.S. N° 22– 13/11/2025)
RESOLUCIÓN N° 867-00-2025**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ”

San Lorenzo, 13 de noviembre de 2025

VISTO

Las notas con Expedientes N° 6950,7152/2025, presentadas por la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Coordinación Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

867-01-2025 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, conforme al siguiente detalle:

| FECHA | HORA | ORIENTACIÓN | ESTUDIANTE |
|------------|-------|---------------------|--|
| 18/11/2025 | 09:00 | Producción Agrícola | José María Cortázar Zarza C.I. N° 5.279.246 |
| 25/11/2025 | 09:00 | Producción Agrícola | Adilson Enmanuel Diaz C.I. N° 5.840.286 |

867-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 22 (A.S. N° 22- 13/11/2025)
RESOLUCIÓN N° 868-00-2025**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

San Lorenzo, 13 de noviembre de 2025

VISTO

La nota con Expediente N° 7167/2025, presentada por la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía del estudiante de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Coordinación Académica, está habilitada para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

868-01-2025 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de Informe de Pasantía de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, conforme al siguiente detalle:

| FECHA | HORA | ESTUDIANTE |
|------------|-------|---|
| 25/11/2025 | 10:00 | Liz Andrea Martínez Sanabria C.I. N° 5.918.948 |

868-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 22 (A.S. N° 22– 13/11/2025)
RESOLUCIÓN N° 869-00-2025**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013-AJUSTADO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

San Lorenzo, 13 de noviembre de 2025

VISTO

La nota con Expediente N° 6948/2025, presentada por la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida Filial, Plan de Estudios 2013-Ajustado; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Coordinación Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

869-01-2025 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de Informe de Pasantía de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2013-Ajustado, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, conforme al siguiente detalle:

| FECHA | HORA | ESTUDIANTE |
|------------|-------|---|
| 18/11/2025 | 14:00 | Luis Carlos Arrua Rivarola C.I. N° 8.604.059 |
| 18/11/2025 | 15:00 | Nelson Ariel Areco Rivas C.I. N° 5.836.517 |
| 18/11/2025 | 16:00 | Jorge Joel Antonich Garcia C.I. N° 3.393.174 |

869-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 22 (A.S. N° 22– 13/11/2025)
RESOLUCIÓN N° 870-00-2025**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA-MISIONES”

San Lorenzo, 13 de noviembre de 2025

VISTO

La nota con Expediente N° 7188/2025, presentada por la Dirección de la Filial Santa Rosa Misiones de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Coordinación Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

870-01-2025 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de Informe de Pasantía de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Santa Rosa Misiones, conforme al siguiente detalle:

| FECHA | HORA | ESTUDIANTE |
|------------|-------|--|
| 18/11/2025 | 08:30 | Federico Paredes Acosta C.I. N° 6.629.651 |
| 18/11/2025 | 09:30 | Paola Jennifer Báez Mercado C.I. N° 5.176.056 |
| 18/11/2025 | 10:30 | Ricardo Wenceslao Maidana Silva C.I. N° 3.862.895 |

870-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 22 (A.S. N° 22– 13/11/2025)
RESOLUCIÓN N° 871-00-2025**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013-AJUSTADO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA-MISIONES”

San Lorenzo, 13 de noviembre de 2025

VISTO

La nota con Expediente N° 7172/2025, presentada por la Dirección de la Filial Santa Rosa Misiones de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida Filial, Plan de Estudios 2013-Ajustado; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Coordinación Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

871-01-2025 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2013-Ajustado**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Santa Rosa Misiones, conforme al siguiente detalle:

| FECHA | HORA | ESTUDIANTE |
|------------|-------|--|
| 18/11/2025 | 07:30 | Nadia Sánchez Almada C.I. N° 5.247.997 |
| 18/11/2025 | 11:30 | Luz María Maidana Pedrozo C.I. N° 6.015.488 |

871-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 22(A.S. N° 21 – 13/11/2025)
RESOLUCIÓN N° 872-00-2025

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL CAAZAPÁ, A LA EST. ADA LUZ GONZÁLEZ RECALDE”

San Lorenzo, 13 de noviembre de 2025

VISTO

La nota con Exp. N° 6676/2025, presentada por Ada Luz González Recalde, con Cédula de Identidad N° 4.386.997, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Ada Luz González Recalde el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 50% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborada por la CA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante cuenta con el **78%** de asignaturas aprobadas de la Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2026

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

872-01-2025 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2026 a **Ada Luz González Recalde** estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá**.

872-02-2025 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Ada Luz González Recalde** como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá**, en el **Primer Periodo Académico** del 2026.

872-03-2025 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

872-04-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 22 (A.S. N° 22 - 13/11/2025)
RESOLUCIÓN N° 873-00-2025

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 11 de noviembre de 2025

VISTO

El informe verbal presentado por el **Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba** Presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

- El viernes 31 de octubre el Sr. Decano y una comitiva del Consejo Directivo participaron del Acto de Ceremonia de colación de grados de la Filial Santa Rosa-Misiones.
- El lunes 3 de noviembre participó de la charla de una experta de la Embajada de Israel sobre el tema: Producción de plantas y manejo de viveros. Protección de plantas, que se llevó a cabo en el Auditorio II de la FCA.
- El miércoles 5 participó de la reunión de Decanos.
- El viernes 7 a primera hora el Sr. Decano participó del acto de posesión al cargo de Director de Investigación del Prof.Ing.For. Enrique Benitez, quien asume en remplazo de la Prof.Ing.Agr. Rossmary Santacruz. Posteriormente participó del acto de descubrimiento de placa de la Promoción 1985, que se llevó a cabo en la Sala de la Biblioteca de la institución.
- El lunes 10 de noviembre el Señor decano por invitación de la Dirección General de Extensión Universitaria de la UNA participó del recorrido por la huerta urbana en la Residencia Universitaria TEKOKA de la UNA.
- El martes 11 participó del acto de apertura de la Segunda Reunión Presencial y Gira Tecnológica de BioRed Iberoamericana 2025, llevada a cabo en la Biblioteca de la institución.
- El miércoles 12 a primera hora el Sr. Decano participó del acto de posesión al cargo de Directora de la carrera Ingeniería Forestal, Prof.Ing.For. María Laura Quevedo, quien asume en remplazo del Prof.Ing.For. Enrique Benitez. Posteriormente participó de la Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario en la modalidad presencial.

Ing.Agr. Wilma Elizabeth Benitez Morán

- Informó de las actividades llevadas a cabo como miembro del comité de ofertas en representación del Consejo Directivo, en el cual se analizaron varios llamados y fueron adjudicados tres: COMPUESTOS QUÍMICOS, EQUIPOS DE LABORATORIO y EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

873-01-2025 **DAR ENTRADA** al informe verbal presentado por el Presidente y Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto de la presente Resolución.



Prof.Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las diez horas.